

PERGAMINO, 18 de mayo de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 17 de mayo de 2010**, al considerar el Expte. **D-18-10 D.E. Eleva Expte D-1816-10 CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva Proyecto de Ordenanza de \$ 7516,39.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$7516,39.- (pesos siete mil quinientos dieciséis c/ 39 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Francisco Ayerza - en concepto de Alumbrado Público - de los meses de Octubre Noviembre Diciembre 2009 que no fuera contabilizado en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

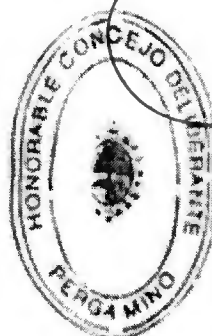
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

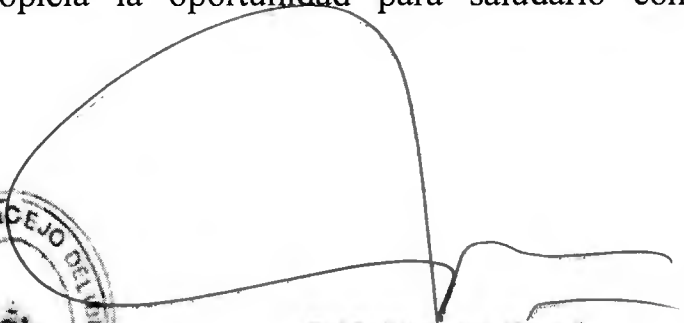
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7132/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante